

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 10 de octubre de 1996, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor A.N.H., así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Unidades Familiares núm. 1», sito en Ayamonte, Huelva y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple de la menor por las personas seleccionadas a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 2000/21/24 y 2000/21/0025.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025 a la madre doña Rosario Bravo Conde, relativo a los menores J.M., M.A., y R.P.B., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 26 de abril de 2004, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores J.M., M.A. y R.P.B., así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Unidades Familiares núm. 2», sito en Ayamonte, Huelva y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple de los menores con la persona seleccionada a tal fin, la abuela paterna de los menores, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Provisional adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025 a la madre doña Rosario Bravo Conde, relativo a los menores JM, MA y R.P.B., por el que se acuerda:

- Las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Provisional en su Modalidad Simple y con la Familia Ajena seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Residencial, adoptada en el expediente de desamparo núm. 04/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 04/21/0083, al padre don Juan Barcojo Marín, relativo a la menor A.B.M., por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor A.B.M., y la tutela asumida, acordada de manera cautelar por resolución de declaración de desamparo de fecha 6 de agosto de 2004.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por el Director del Centro Unidad Familiar, 4, de Ayamonte (Huelva).

3. Mantener el mismo régimen de relaciones personales de la menor con sus padres, familiares y allegados, es decir serían visitados en el Centro en los días y horario establecido al efecto.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,

de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 17 de noviembre de 2004. El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Archivo del expediente sancionador GR-96/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-96/04.

Acto que se notifica: Resolución de Archivo, de fecha 22.9.04. Notificado: Antonio Rodríguez Manzano «Café Bar El Copo Patanegra».

Ultimo domicilio: C/ Plaza de Pradollano, Hotel Sol y Nieve, local 3. 18196 Monachil (Granada).

Instructora del expediente: D.ª M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Araceli Delgado Moscoso.

DNI: 75679458.

Expediente: CO/2004/755/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 21.2.B) y 22.1.C), Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 14 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Cívico.

DNI: 29948463.

Expediente: CO/2004/702/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy Grave arts. 21.2.B) y 22.1.C), Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 8 de octubre de 2004.

Sanción: Multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 16 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Agro Corchera Alisoso, S.A.

CIF: A-41006941.

Expediente: CO/2004/729/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Leve 76.12, 82.2.a) Ley 82/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 60 € hasta 600 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Toro Cabrera.

DNI: 307786687.

Expediente: CO/2004/726/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leve arts. 76.3, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 60 € hasta 600 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 16 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias, Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Mariscal García.

DNI: 30046140.

Expediente: CO/2004/509/AG.MA/VP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.